

# BOLETÍN OFICIAL

DE

## CORREOS



Dirección: Negociado de Legislación de Correos.

Se publica los días 1, 10, y 20.

El Director general de Correos y Telégrafos, apreciando en cada caso las circunstancias que concurran y el remanente de crédito que existe, podrá disponer discrecional y libremente que en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS se inserten íntegras o en la parte que estime más necesaria, las Leyes, Reales decretos, Reglamentos, Estatutos, Convenios y Acuerdos internacionales, Reales órdenes, Pliegos de condiciones y anuncios para subastas y concursos, Convenios con Compañías y Empresas de transportes terrestres y marítimos, Circulares, Tarifas nacionales y extranjeras, Relaciones de franquicias, de ofici-

nas autorizadas para el servicio de valores declarados y objetos asegurados, para paquetes postales, venta de sellos, objetos para cuya adquisición por el Estado se admite la concurrencia extranjera, de opositores, de destinos vacantes, etc., salidas y llegadas de correos, Estadísticas postales, Nomenclaturas, Memorias, Estados, Balances, Mapas, Planos, Fotografías directas y modelos a una tinta, Escalafones, Movimiento de personal técnico y auxiliar, Anuarios, Anales, Programas, obras y tratados postales y demás, que directa o indirectamente afecten al Ramo de Correos o a sus Cuerpos facultativos o auxiliares.

Tomo XI.

Nº 338

Madrid 20 de abril de 1919.

SUMARIO: Ministerio de la Gobernación: Circular núm. 28.—Reformas en el servicio.—Asociación Benéfica de Empleados de Correos.—Tarjetas de identidad.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Circular.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—2.ª División. Negociado 10.º.—Circular núm. 28.—La Administración de Correos de Bélgica comunica a las demás de la Unión, que a partir del 19 del actual ha quedado restablecido el servicio de correspondencia asegurada. Sin embargo, hasta nuevo aviso el servicio queda limitado a la siguientes localidades:

Aerschot, Alost, Anderlecht, Anvers, Arlon, Ath, Audenarde, Berchem (Anvers), Borgerhout, Bruges, Bruxelles, Ciney, Charleroy, Courtrai, Cureghem, Diest, Dinant, Enghien, Etterbeek, Evere, Gand, Gembloux, Gentbrugge, Hal, Hasselt, Huy, Ixelles, Jette, Laeken, Landen, Ledeberg, Leuze, Libramont, Liege, Louvain, Malines, Marcinelle, Menin, Molenbeek-Saint Jean, Mont-Saint Amand, Namur, Nivelles, Ostende, Ottignies, Sainte Croix, Saint Gilles (Bruxelles), Saint Josseten-Noode, Schaerbeek, Tirlemont, Tongres, Tournai, Uccle, Verviers, Vilvorde, Waremme.

Lo que se traslada a las Oficinas de ramo para su conocimiento y el del público, al cual se advertirá por los medios de publicidad que aquéllas estimen más eficaces.

Madrid 10 de abril de 1919.—El Subdirector general, E. FAJARNES.

#### Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.ª División. Negociado 2.º.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear, en la provincia de Granada, una Estafeta en Zújar, a cargo de personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la Cartería de Zújar, con la retribución de 456,25 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos en el Negociado de Correspondencia certificada de esa División de su digno cargo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 6 de abril de 1919.—El Jefe de la División, M. MERUENDANO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.ª División.

Negociado 2.º.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que en la provincia de Oviedo se establezca una Estafeta en Trevias (Ayuntamiento de Luarca), servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la Cartería de Trevias, con la retribución de 187,50 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos en el Negociado de Correspondencia certificada de esa División de su digno cargo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 6 de abril de 1919.—El Jefe de la División, M. MERUENDANO.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—Correos.—1.ª División. Negociado 2.º.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien con esta fecha aumentar a 400 pesetas anuales la retribución de 187,50 pesetas que en la actualidad tiene asignada en la provincia de Huesca el Peatón conductor de la correspondencia de Tamarite a Sosafort y Pelegríñon.